Valenciaport

valenciaport

Autoridad Portuaria de Valencia

El Puerto de Valencia:
Factor Clave de Competitividad Territorial

Posición del Puerto de Valencia en el Mercado

- **Casi el 70% del comercio exterior español utiliza el modo de transporte marítimo**

EL PAÍS.
Edición: C. VALENCIANA
viernes, 18 de septiembre de 2009
Ejemplares: 37.376 - Lectores: 175.667 - Equivalencia Publicitaria: 2.295 €
Página: 5

El puerto de Valencia mueve el 45% del tráfico import-export de España

valenciaport
Autoridad Portuaria de Valencia

valenciaport
Autoridad Portuaria de Valencia

valenciaport
Autoridad Portuaria de Valencia

Tráfico en Millones de Toneladas (2012)

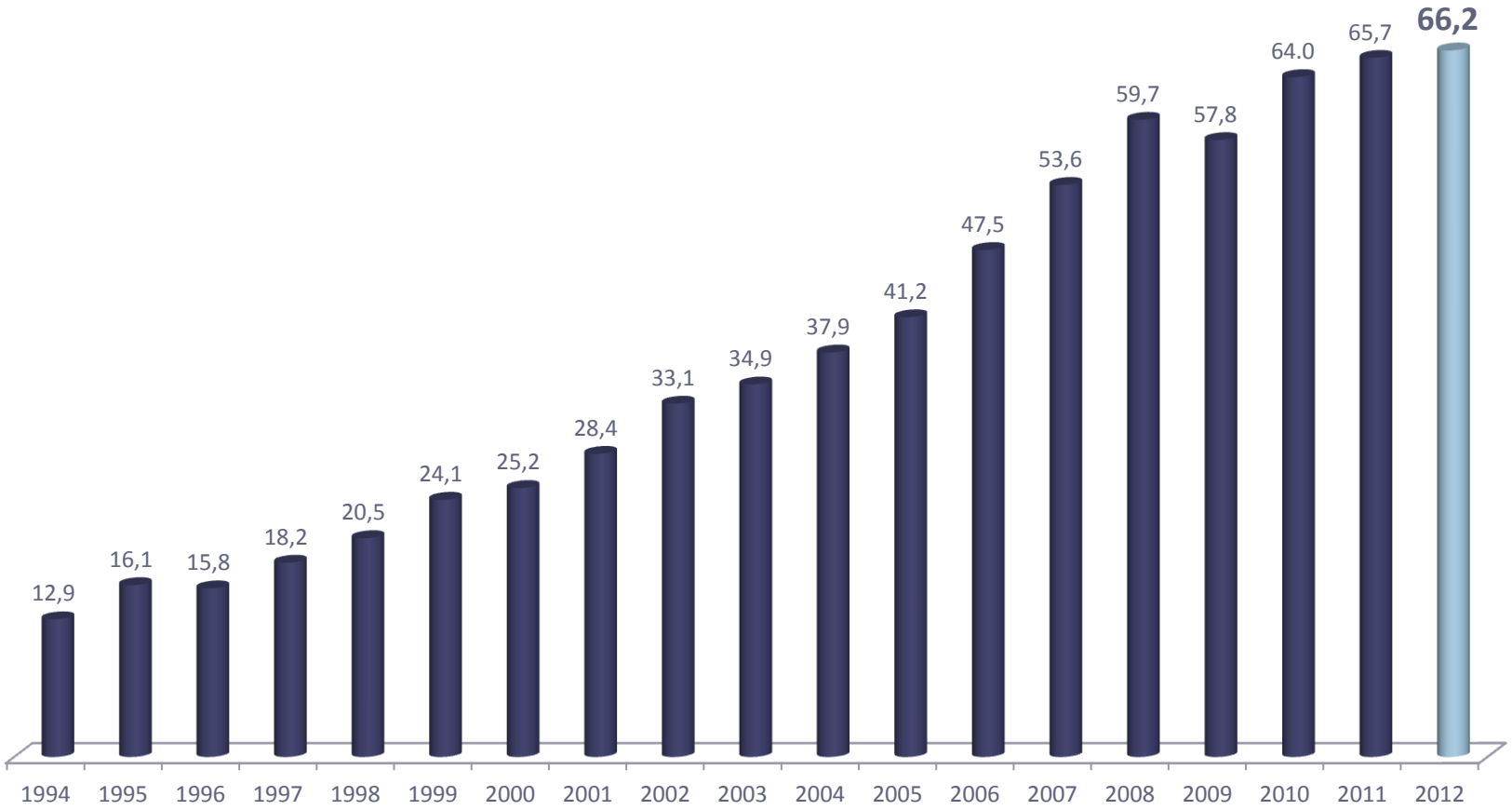

- **2012 Tráfico de Pasajeros:** 778.687
- Líneas regulares: 298.454
- Cruceros: 480.233

valenciaport
Autoridad Portuaria de Valencia

Tráfico de Contenedores en Millones de TEU's (2012)

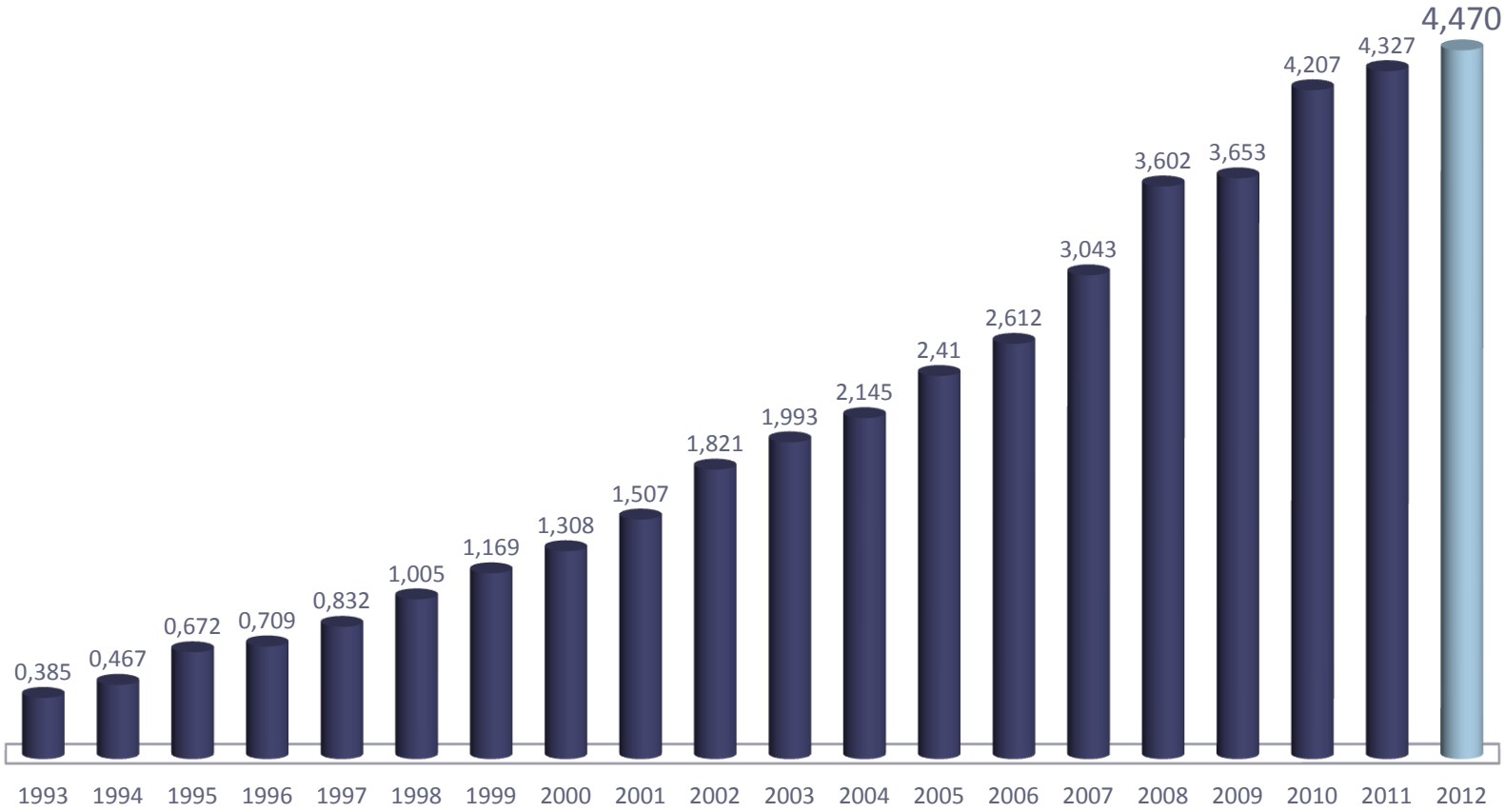

Más de **100 líneas regulares**, entre las cuales se encuentran las principales compañías marítimas internacionales conectan a Valenciaport con más de **1000 puertos** de los cinco continentes.

valenciaport
Autoridad Portuaria de Valencia

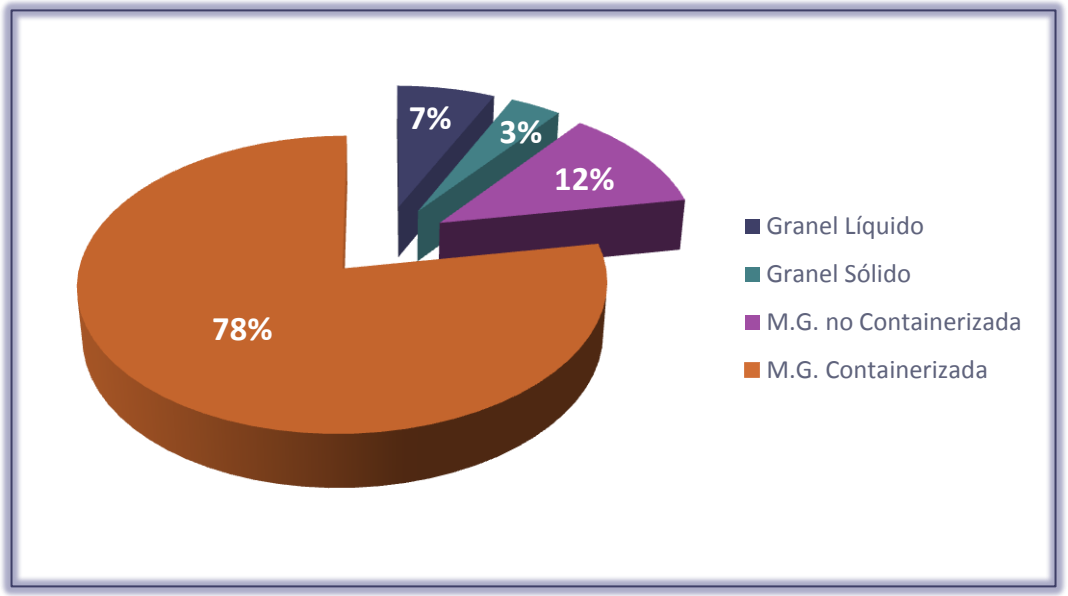

El Contenedor
nuestro tráfico estrella

Distribución del Tráfico en los tres puertos

PUERTO	Tráfico 2011 (Miles de Tn.)	Tráfico 2012 (Miles de Tn.)	Diferencia (%)
Valencia	59.493	60.517	1,72
Sagunto	6.057	5,442	-10,15
Gandía	0,216	0,233	8,04
TOTAL	65.767	66.192	0,65

valenciaport
Autoridad Portuaria de Valencia

Posicionamiento en el tráfico de contenedores (2011)

28º Puerto en el mundo

RANKING	PUERTO	2011
1	SHANGHAI	31,70
2	SINGAPORE	29,94
3	HONG KONG	24,40
4	SHENZHEN	22,57
5	BUSAN	16,18
6	NINGBO	14,69
7	GUANGZHOU	14,40
8	QINGDAO	13,02
9	DUBAI	13,00
10	ROTTERDAM	11,88
28	VALENCIA	4,33

Fuente: Containerisation International 2012

5º Puerto en Europa

RANKING	PUERTO	2011
1	ROTTERDAM	11,88
2	HAMBURG	9,02
3	ANTWERP	8,66
4	BREMEN	5,92
5	VALENCIA	4,33
6	ALGECIRAS	3,60
7	FELIXSTOWE	3,52
8	MARSAXLOKK	2,36
9	GIOIA TAURO	2,30
10	LE HAVRE	2,22

Fuente: Transporte XXI 2012

1º Puerto en el Mediterráneo

RANKING	PUERTO	2011
1	VALENCIA	4,33
2	PORT SAID	4,27
3	ALGECIRAS	3,60
4	ESTAMBUL	2,90
5	MARSAXLOKK	2,36
6	GIOIA TAURO	2,30
7	BARCELONA	2,01
8	GENOA	1,84
9	LA SPEZIA	1,30
10	LAS PALMAS	1,29

Fuente: Containerisation International 2012. + Transporte XXI, Marzo 2012

valenciaport
Autoridad Portuaria de Valencia

LA MEJOR CONECTIVIDAD DEL SISTEMA PORTUARIO ESPAÑOL

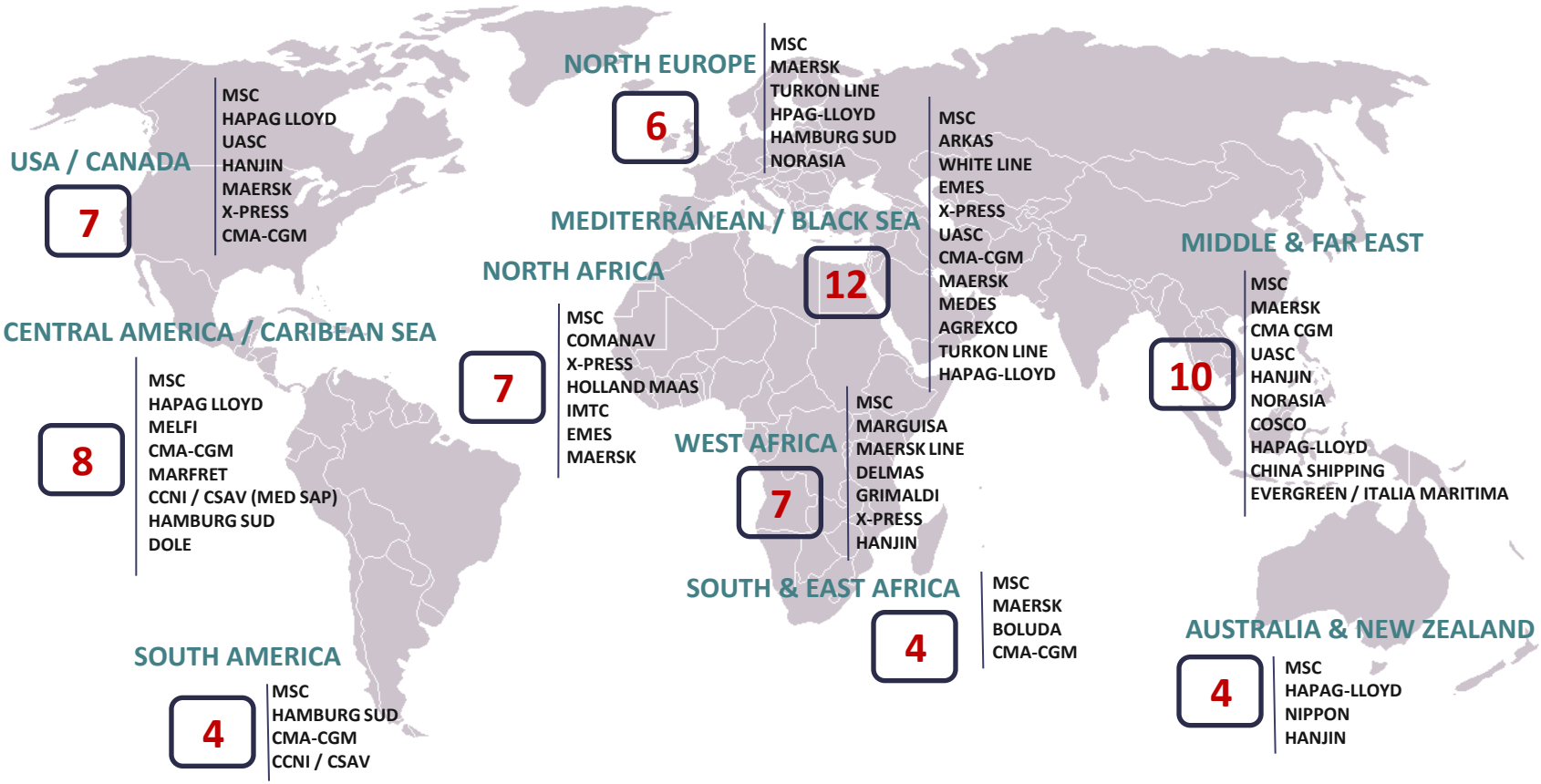

El Puerto de Valencia está conectado con más de **1000 puertos** de los cinco continentes.

valenciaport
Autoridad Portuaria de Valencia

EL MAS POTENTE CAUCE COMERCIAL CON TODAS LAS REGIONES DEL MUNDO

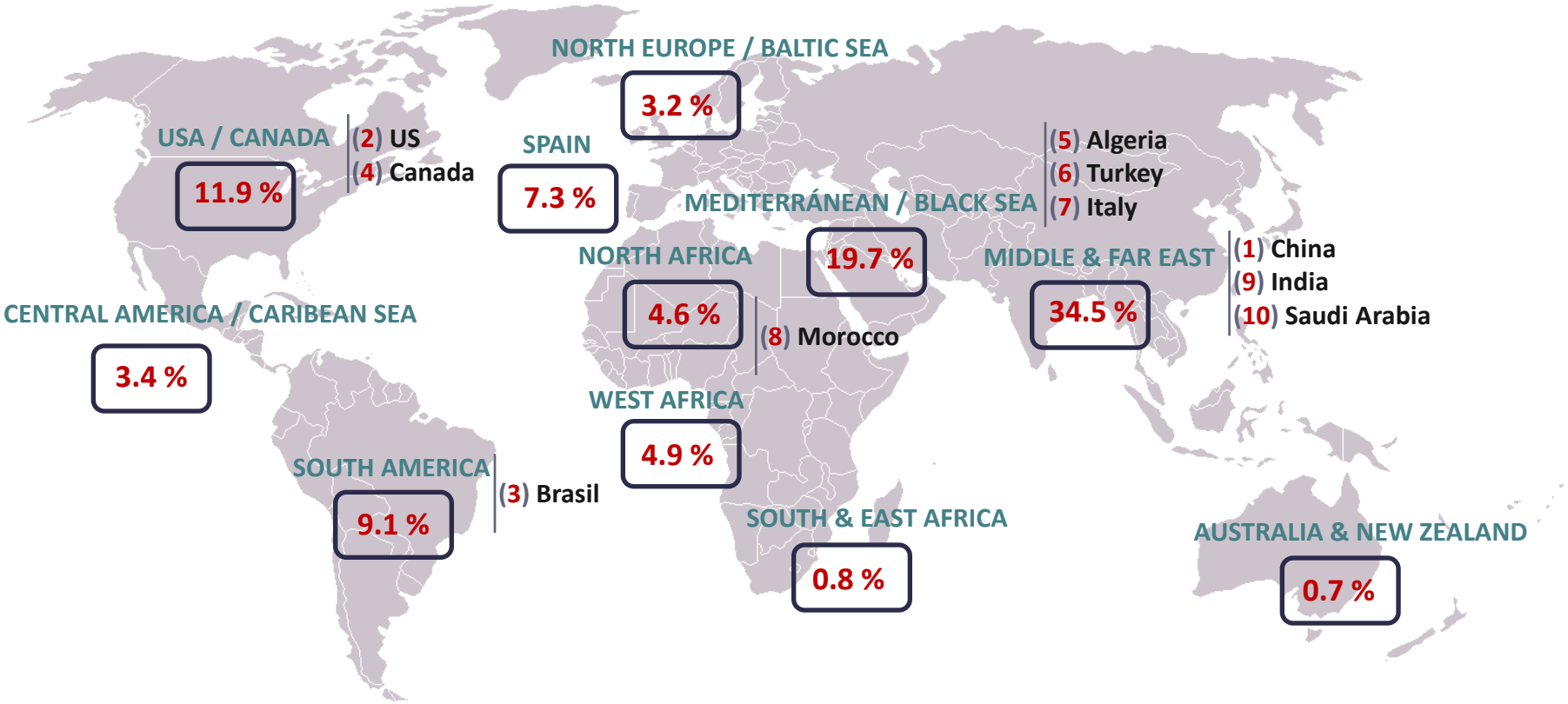

% Tráfico de Contenedores del Puerto de Valencia por Áreas Geográficas

(Nº) Ranking de Países del Tráfico de Contenedores del Puerto de Valencia en 2011

valenciaport
Autoridad Portuaria de Valencia

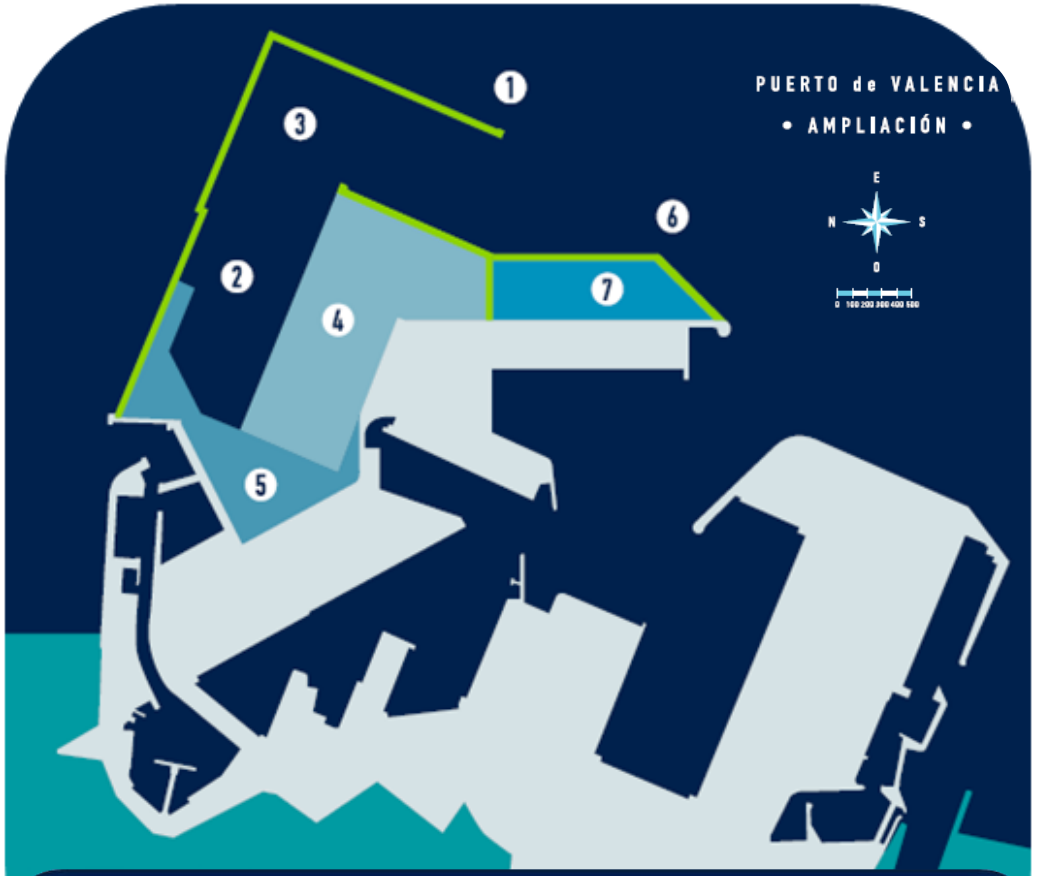

PROYECTO DE AMPLIACIÓN

FASE 1
1. Construcción del dique exterior de dos alineaciones de 2.089 m. y 1.304 m. respectivamente.
2. Construcción del muelle interior que conforma la nueva dársena en la zona de entrada.
3. Dragado de la dársena a 18 m. de profundidad.
4. Relleno de una nueva superficie portuaria destinada a contenedores.
5. Relleno del resto de la explanada destinada a otros espacios portuarios.

FASE 2
6. Formación de un dique paralelo al dique del este actual con una longitud total de 1.215 m.
7. Relleno y formación de explanada con una anchura de 275 m., destinada a contenedores.

Modelo de Crecimiento:

VALENCIA NORTE

MUELLES DE CRUCEROS

MUELLES DE CRUCEROS	
LONGITUD DE ATRAQUES	1.700 m.
CALADO	14 m.
SUPERFICIE PAVIMENTADA	5,3 Ha.
INVERSIÓN MUELLES (FASE I)	21 millones €
INVERSIÓN TERMINAL (FASE I)	6 millones €

MUELLES DE CONTENEDORES

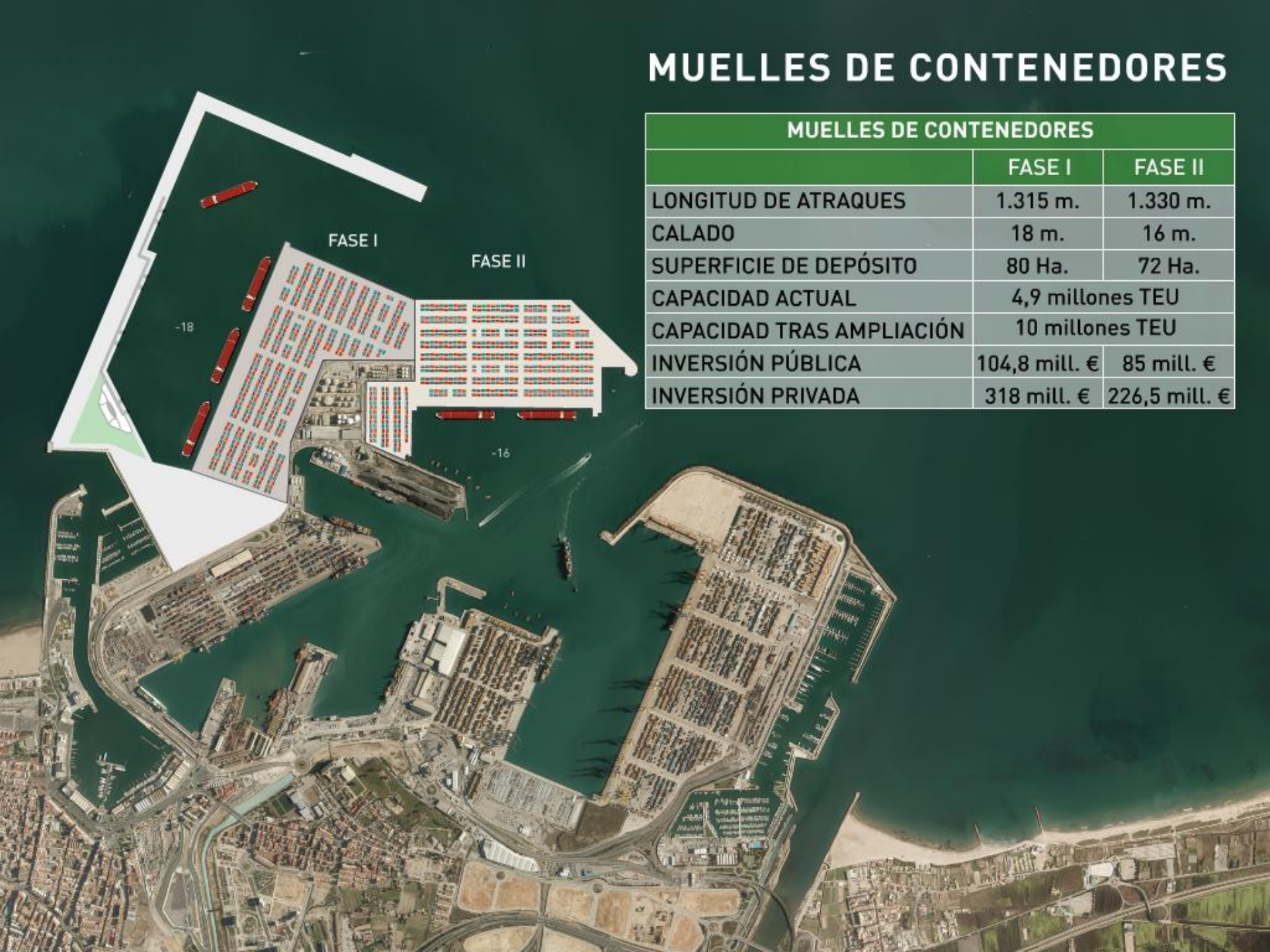

MUELLES DE CONTENEDORES		
	FASE I	FASE II
LONGITUD DE ATRAQUES	1.315 m.	1.330 m.
CALADO	18 m.	16 m.
SUPERFICIE DE DEPÓSITO	80 Ha.	72 Ha.
CAPACIDAD ACTUAL	4,9 millones TEU	
CAPACIDAD TRAS AMPLIACIÓN	10 millones TEU	
INVERSIÓN PÚBLICA	104,8 mill. €	85 mill. €
INVERSIÓN PRIVADA	318 mill. €	226,5 mill. €

PROYECTO DE AMPLIACIÓN

FASE 1

1. Prolongación del dique exterior actual en una alineación recta de 1.150 m.
2. Nueva dársena conformada por un dique de tres alineaciones rectas de 1.910 m., 1.895 m. y 1.575 m de longitud.
3. Muelle perimetral de las explanada N y W con un total de 1.730 m. de longitud
4. Dragado de la Dársena 3 hasta un calado de 20 m. y anchura de 700 m. y relleno de las explanadas N y W (total de 87 ha.)
5. Construcción de la Marina Deportiva.

FASE 2

6. Construcción del Muelle S, que forma una explanada rectangular de 1.886 m. x 584 m.
7. Relleno de la explanada S con una superficie totalútil de 110 ha.

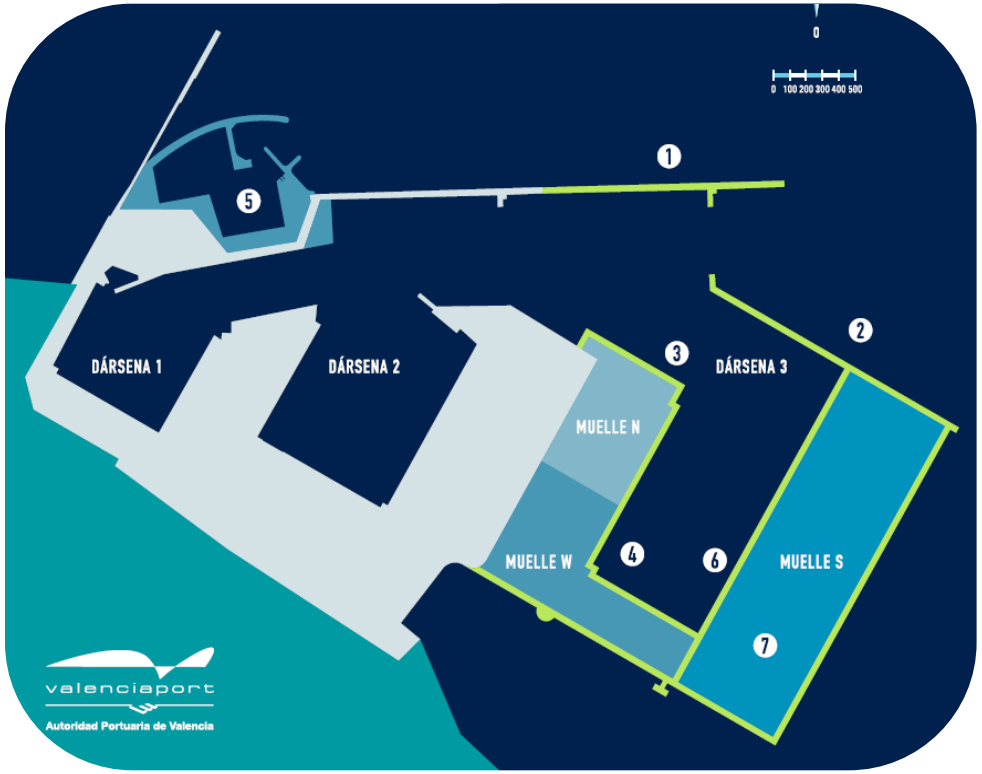

Modelo de Crecimiento: Sagunto

valenciaport
Autoridad Portuaria de Valencia

Impulso con otras instituciones y entidades al desarrollo de corredores ferroviarios

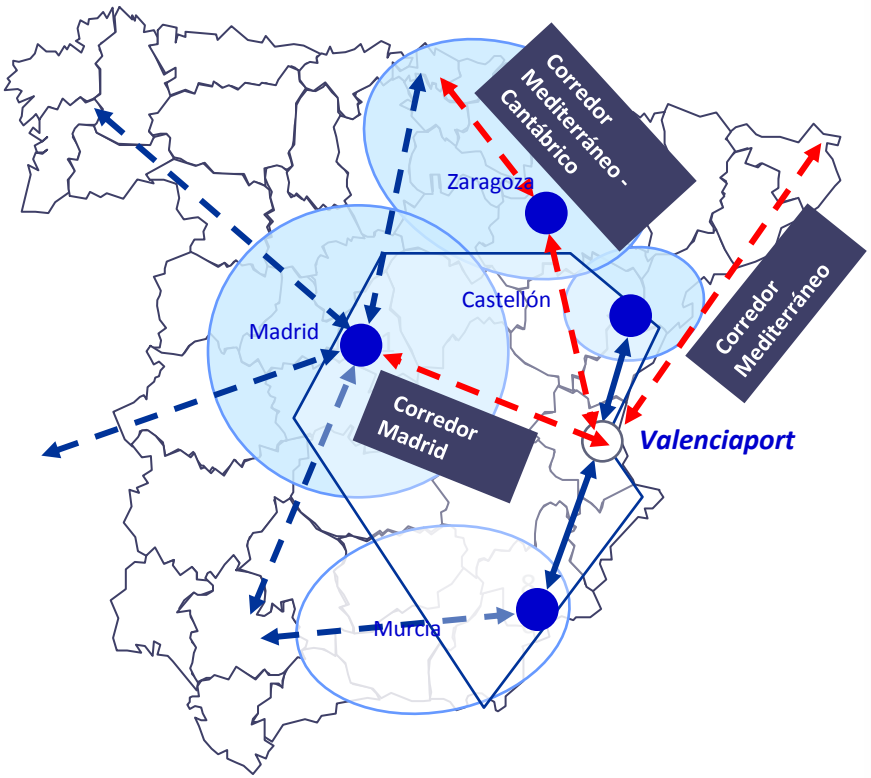

La integración del corredor Mediterráneo en la Red TEN-T es clave para reequilibrar los flujos de transporte y fortalecer la sostenibilidad y competitividad del sistema de transporte europeo

valenciaport
Autoridad Portuaria de Valencia

Desarrollo de la interfaz Ciudad-Puerto / Grandes eventos deportivos

4 Integración Puerto-Ciudad

Marina Real Juan Carlos I:

- 1.100.00 m2 abiertos a actividades deportivas y al acceso ciudadano.
- Desarrollo de infraestructuras e instalaciones: 2004 – 2006
- Sede del PORT AMERICA'S CUP: 32ª edición (2007) y 33ª edición (2010)
- Sede del Grand Premio de Europa de F1 desde 2008

Actividades Actuales:

- Escuela Municipal de Vela
- Competiciones náuticas
- Circuito urbano de FI Ocio y restauración
- Conciertos musicales
- Fiestas populares
- Otras pruebas deportivas (Carreras, Triathlon,..)

Integración Puerto – Ciudad / Grandes eventos deportivos

SUI 91
IVECO
Trakker
M S C
40

PLAN DE IGUALDAD DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS

Autoridad Portuaria de Valencia

Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres
Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
I PLAN DE IGUALDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y ORGANISMOS PÚBLICOS
I PLAN DE IGUALDAD DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS

1. **ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA**
2. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN
3. OBJETIVOS GENERALES
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES
5. SEGUIMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN
6. PROTOCOLO PARA LA PREVECIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS CASOS DE ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

INCLUIDA TODA LA PLANTILLA DE AUTORIDADES PORTUARIAS Y PUERTOS DEL ESTADO

Vigencia de 4 años desde su firma (6 de julio de 2011)

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA
2. **DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN**
3. OBJETIVOS GENERALES
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES
5. SEGUIMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

6. PROTOCOLO PARA LA PREVECIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS CASOS DE ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

- Diagnóstico APP y diagnóstico conjunto sistema portuario:
    - Porcentaje de mujeres y hombres
    - Distribución por edades
    - Distribución por nivel de estudios
    - Distribución por categorías
    - Distribución por antigüedad
    - Distribución por servicios
    - Ingresos y bajas
- CONCLUSIONES

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA
2. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN
3. **OBJETIVOS GENERALES**
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES
5. SEGUIMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN
6. PROTOCOLO PARA LA PREVECIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS CASOS DE ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

- Compromiso con la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre hombres y mujeres
- Integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de políticas de la Autoridad Portuaria
- Remover obstáculos para poder ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y en el desarrollo profesional
- Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral
- Fomentar la formación en igualdad
- Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección
- Establecer medidas efectivas de protección frente al acoso sexual o por razón de sexo.
- Establecer medidas para eliminar cualquier discriminación retributiva, directa o indirecta, por razón de sexo.
- Evaluar periódicamente el principio de igualdad en los distintos ámbitos de aplicación.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA
2. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN
3. OBJETIVOS GENERALES
4. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES**
5. SEGUIMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN
6. PROTOCOLO PARA LA PREVECIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS CASOS DE ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

ACCESO AL EMPLEO

CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

FORMACIÓN

PROMOCIÓN

RETRIBUCIÓN

COMUNICACIÓN Y LENGUAJE NO SEXISTA

PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL O POR RAZÓN DE SEXO

ACCESO AL EMPLEO

1. Presencia equilibrada en los Tribunales de selección. En caso de no ser posible, se deberán justificar las razones objetivas.
2. Sensibilización y formación a los miembros de los Tribunales en materia de igualdad.
3. Utilizar canales de comunicación para la difusión de las ofertas que favorezcan la incorporación de personas del sexo menos representado.
4. En los procesos de selección, a igualdad de mérito y capacidad, el desempate lo decidirá la pertenencia al género sub-representado.
5. Garantizar la no discriminación por modalidad contractual

CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

1. Flexibilización en un máximo de una hora del horario fijo para quienes tengan a su cargo personas mayores, hijos menores de 12 años o personas con discapacidad; así como, quien tenga a su cargo directo a un familiar con enfermedad grave hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Estas circunstancias requieren la previa certificación de las mismas. La flexibilización estará supeditada al buen funcionamiento de la empresa y deberá contar con la autorización del superior jerárquico fuera de convenio correspondiente.
2. Fomentar el uso de las TIC`s, de formación no presencial y aprendizaje virtual como herramienta para la conciliación.

RETRIBUCIÓN

1. Revisión anual de las retribuciones del personal, desagregando la información por sexo, categoría profesional y ocupaciones.
2. Estudiar si algunos complementos salariales o beneficios sociales se ven afectados durante los periodos de baja por maternidad o paternidad.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA
2. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN
3. OBJETIVOS GENERALES
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES
5. **SEGUIMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN**
6. PROTOCOLO PARA LA PREVECIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS CASOS DE ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

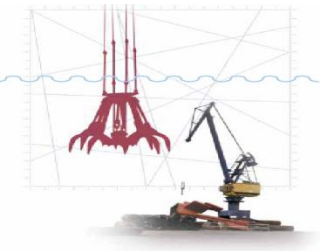

- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN (ESTATAL)
  - 10 miembros (5 AAPP y OPPE y 5 Parte Social)
  - Funciones:
    - Realizar el seguimiento de la aplicación del Plan y de los indicadores.
    - Proponer ajustes, correcciones o aclaraciones al Plan.
    - Establecer otros indicadores de seguimiento.
    - Elaborar anualmente el informe de conclusiones que refleje la evolución de los indicadores y objetivos alcanzados.
    - Elaborar anualmente el informe de diagnóstico para la mejora continua del Plan basado en la información de las AAPP y OPPE.
    - Establecer prioridades y recomendaciones.
    - Orientar en la materia a AAPP y OPPE.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA
2. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN
3. OBJETIVOS GENERALES
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES
5. SEGUIMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN
6. **PROTOCOLO PARA LA PREVECIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS CASOS DE ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO**

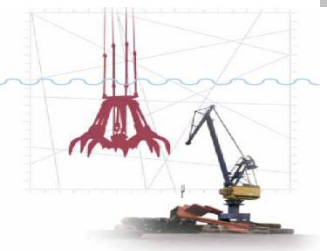

QUÉ ES EL ACOSO SEXUAL Y EL ACOSO POR RAZÓN DE SEXO

ACOSO SEXUAL

Cualquier comportamiento verbal o físico de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

ACOSO POR RAZÓN DE SEXO

Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de la persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

MANIFESTACIONES DEL ACOSO SEXUAL O POR RAZÓN DE SEXO

- El contacto físico deliberado y no solicitado, o un acercamiento físico excesivo e innecesario.
- Comentarios o gestos repetidos de carácter sexual.
- Llamadas telefónicas, cartas o mensajes de carácter sexual ofensivo. La persecución reiterada y ofensiva contra la integridad sexual.
- La exposición o exhibición de gráficos o imágenes de contenido sexualmente explícito, no consentidas y que afecten a la integridad e indemnidad sexual.
- Bromas o proposiciones sexualmente explícitas que afecten a la integridad e indemnidad sexual.
- Preguntas e insinuaciones acerca de la vida privada de la persona, que afecten a su integridad e indemnidad sexual.
- Petición de favores sexuales, incluidos los que se asocien con la mejora de las condiciones de trabajo o la estabilidad en el empleo.

CUALQUIER OTRO COMPORTAMIENTO QUE TENGA COMO CAUSA O COMO OBJETIVO LA DISCRIMINACIÓN, EL ABUSO, LA VEJACIÓN O LA HUMILLACIÓN DE UN TRABAJADOR O UNA TRABAJADORA POR RAZÓN DE SEXO.

PRINCIPIOS RECTORES DEL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

1. Protección de la intimidad, confidencialidad y dignidad de las personas implicadas.
2. Garantizar la seguridad y salud de la persona presuntamente acosada.
3. Audiencia imparcial y tratamiento justo a todas las personas implicadas.
4. Garantía de preservación de la identidad y circunstancias de las persona denunciante y denunciada.
5. No divulgación de información a personas no implicadas salvo que sea necesario para la investigación.
6. Tramitación urgente y sin demoras indebidas.
7. Investigación profesional y exhaustiva de los hechos denunciados.
8. Adopción de medidas, incluidas las de carácter disciplinario, contra la persona cuya conducta de acoso resulte acreditada.
9. Se considera igualmente reprobable toda imputación, acusación o denuncia falsa en relación a estos comportamientos, adoptándose las medidas necesarias incluidas las de carácter disciplinario.

MUCHAS GRACIAS